II. Autoridades y Personal
B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 15-05-92 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden de 12-04-90 que resuelve el concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.99

Por Orden de 26-12-89, de la Consejería de Administraciones Públicas (B.O.R. 26-12), se resolvió el concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Comunidad, convocado con fecha 17-07-89 (B.O.R. 20-7).

Interpuestos Recursos de Reposición contra la citada Orden, la Resolución de los mismos determinó, en algún caso, la modificación de la adjudicación inicialmente declarada en la Orden de referencia, por lo que se procedió a su rectificación mediante la Orden de 12-04-90.

Interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas de 2-4-90 por la que se estimaba Recurso de Reposición interpuesto por Valvanera Pina Lería y en su virtud, se dejaba sin efecto la adjudicación del puesto nº 111, Sección de Prestaciones Sociales a Ana Mª Bastida García y se designaba para ocuparlo en su lugar como concursante de mejor derecho a Valvanera Pina Lería, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en Sentencia recaída el 14-2-92, estimaba parcialmente el citado Recurso, declarando la nulidad de la citada Resolución y estableciendo que debía reunirse la Comisión para valorar de nuevo los méritos específicos de cada una de las dos concursantes.

Reunida, a efectos del cumplimiento de la Sentencia de referencia, la Comisión de Valoración, y de acuerdo con la valoración de los méritos realizada por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Rectificar la Orden de 12-4-90 por la que se modificaba la de 26-12-89 que resolvía el concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, disponiendo dejar desierta la adjudicación del puesto nº 111, Sección de Prestaciones Sociales.

Segundo: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Logroño, 14 de Mayo de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

III. Otras disposiciones
A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 11 de Mayo de 1992, por la que se inicia el expediente de constitución de una Agrupación entre los Municipios de Brieva de Cameros, Ventrosa, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba, para sostener en común un puesto único de Secretaría
III.A.381

La Ley 7/1985, y el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, establecen la reserva del desempeño de las funciones de Secretaría e Intervención de todas las Entidades Locales a favor de funcionarios con habilitación de carácter nacional, previendo que los Municipios cuyos recursos ordinarios no superen determinadas cuantías puedan agruparse para sostener en común un puesto único con aquellas funciones.

Teniendo en cuenta la responsabilidad de la Comunidad Autónoma en la garantía del desempeño de las funciones reservadas a funcionarios con habilitación nacional, las circunstancias que concurren en los Municipios de Brieva de Cameros, Ventrosa, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba, y el procedimiento establecido en la Ley 2/1989, de 23 de mayo, en virtud de las facultades que tengo conferidas, dispongo:

Primero.— Incoar expediente de constitución de una Agrupación entre los Municipios de Brieva de Cameros, Ventrosa, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba, para sostener en común un puesto de trabajo único de Secretaría.

Segundo.— Aprobar el proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la nueva Agrupación, según el texto que se incorpora al expediente.

Tercero.— Otorgar a los Ayuntamientos o Concejos y a los vecinos de los Municipios afectados un plazo de un mes para formular alegaciones, a partir del día siguiente al de la notificación de esta Orden o de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 11 de Mayo de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1992, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara urgente la ocupación de bienes afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico denominado "Variante de San Asensio" III.A.384

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, vengo en disponer la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 1992, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de bienes afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico denominado "Variante de San Asensio".

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación de sus miembros, acuerda:

1º.— Declarar urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la realización de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico denominado "Variante de San Asensio" de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

2º.— Autorizar al Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, como órgano expropiante, para la tramitación del expediente expropiatorio a tenor de dicho artículo y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en relación con este expediente".

Logroño, 18 de mayo de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se fija la fecha para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras comprendidas en el Proyecto Técnico denominado "Ensanche y mejora de la carretera LO-772 de la N-232 a San Vicente de la Sonsierra por Briones" III.A.383

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de La Rioja, adoptado en reunión de 12 de diciembre de 1991, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 157, de 21 de Diciembre de 1991, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de referencia, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, por Resolución de fecha 11 de mayo de 1992, ha resuelto:

Convocar, en el lugar y fechas que se indican, a todos los propietarios de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio, según relación anexa, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto técnico denominado "Ensanche y mejora de la carretera LO-772 de la N-232 a San Vicente de la Sonsierra por Briones".

LUGAR: Ayuntamiento de Briones.
DIA: 15 de Junio de 1992.
HORA: 10 horas: fincas nº 1-2-3-4-5-6.
11 horas: fincas nº 7-36-8-9-10-11-12-23.
12 horas: fincas nº 13-14-15-25-16-17-28-18-31.
13 horas: fincas nº 19-20-22-24-27.

DIA: 16 de Junio de 1992.
HORA: 11 horas: fincas nº 30-32-33-34-35.
12 horas: fincas nº 37-38-39-41-40-42.

LUGAR: Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.
DIA: 18 de Junio de 1992.
HORA: 10 horas: fincas nº 1-2-21-3-4-16-18-25-26-31-5-6.
11 horas: fincas nº 7-8-9-10-11-12-13.
12 horas: fincas nº 14-15-17-19-20-22-23.
13 horas: fincas nº 24-28-27-29-30-32-33.